GOBIERNO DE COLOMBIA



LA JEDE DE LA OFICINA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA "DANE" Y DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA "FONDANE" **CERTIFICA QUE:**

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 en su Artículo 2.2.3.4.1.14 y la Circular Externa 05 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica; la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la obligación de registro y actualización de la información de los procesos judiciales en el Sistema e-Kogui.

Para realizar dicha verificación, se tomó como base la información suministrada por la Oficina Jurídica del DANE, mediante oficio No. 20181200010093 del 06 de febrero de 2018, la cual reposa en el aplicativo interno de la Oficina "Systema20", realizando su comparación y análisis con los reportes descargados del aplicativo e-Kogui y de la página de la rama judicial.

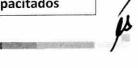
La Oficina de Control Interno hace seguimiento al sistema e-Kogui realizando la verificación del 100% de las actuaciones procesales y conciliaciones activas, pertenecientes a DANE y a FONDANE del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017.

 Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad 	% de cumplimiento	
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%	
Inactivación de Usuarios	100%	

Argumente de ser necesario el resultado: Dentro del periodo revisado no hubo creación de nuevos roles en el Sistema e-Kogui en las Entidades DANE – FONDANE

En cuanto a la inactivación de usuarios se observó que para el DANE se inactivaron los roles de los Apoderados: Domingo Ospina Villamarín, Gustavo Villegas Hernández y Jaime Alberto Hernández Suárez y para FONDANE el rol de abogado de Domingo Ospina Villamarin, el día 18 de agosto de 2017.

		No. De Usuarios
2.	Capacitación	Capacitados









© GOBIERNO DE COLOMBIA



egún información allegada por la Oficina Asesora Jurídica no se realizaron apacitaciones por parte del administrador ni por la Agencia Nacional de efensa Jurídica del Estado.	0
Certificación	0

Argumente de ser necesario el resultado: Durante el Segundo semestre de 2017 los funcionarios no recibieron capacitación por parte de la ANDJE Según información allegada por la Oficina Asesora Jurídica.

	3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigente de la certificación.	% de Cumplimiento
a.	Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	50%
b.	Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	50%
C.	Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
d.	Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	0%
e.	Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	96.08%
f.	Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	96.08%
g.	Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	100%









Carrera 59 Num 26 - 70 Interior I CAN Editicio DANE Bogota, D.C., Colombia / Codigo postal 111321Teléfono (571) 597 8300 www.dane.gov.co./ contacto@dane.gov.co





(3) GOBIERNO DE COLOMBIA



Argumente de ser necesario el resultado:

- a. A la fecha el 100% de los procesos judiciales que llevan las entidades DANE-FONDANE se encuentran radicados en el sistema e-KOGUI, sin embargo, se evidenció que ninguno de ellos tiene cargada la pieza procesal o documento que soporta las actuaciones procesales.
- b. Se observó que a la fecha se encuentra registrado el 100% de las conciliaciones extrajudiciales estudiadas en el comité de conciliación en el sistema e-KOGUI aunque no se encuentran completamente diligenciados los espacios y se evidenció que el 100% de los documentos que la soportan no se encuentran cargados en el sistema.
 De igual manera se evidencio que las conciliaciones judiciales con ID Kogui con los Nos. 1110421, 1123150,1127549 y 977499 se encuentran en estado ACTIVO.
- c. Se identificó que el cien por ciento (100%) de los procesos judiciales de las entidades cuentan con el sentido del fallo según la última actuación procesal.
- d. Se constató que 9 procesos conciliatorios extrajudiciales que se llevaron del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017 del DANE – FONDANE, no cuentan con la información correspondiente a si procedió o no la conciliación.
- e. Se evidenció que el 96.08% de los procesos judiciales DANE FONDANE tienen registrada la provisión contable, faltando los procesos con ID Kogui Nos. 1058915 y 1123656.
- f. Se verificó la calificación del riesgo de los procesos judiciales para DANE y FONDANE, encontrándose que el 96.08% poseen la calificación de riesgo establecida, pero se evidenció que no se ha actualizado la calificación del riesgo desde hace más de 6 meses en el 86.28% de los procesos de DANE-FONDANE. Es decir, los procesos con ID Kogui Nos. 1058915 y 1123656 no cuentan con la calificación del riesgo.
- g. Se identificó que el 100% de los procesos conciliatorios extrajudiciales no cuentan con la ficha de conciliación en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado.







© GOBIERNO DE COLOMBIA



ENUNCIADO	0%- 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81%- 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					х
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"					х

Se evidencia en el control de documentos que no se suben los PDF de los procesos al sistema ni las fichas de conciliaciones extrajudiciales.

Se expide con destino al Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado según numeral 7.2 del Instructivo del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado "E-Kogui" Perfil Jefe de Control Interno a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Encargada de las Funciones de la Oficina de Control Interno

Proyectó: RMMC Revisó: CJAB



